

ACTUACIÓN:

AUDITORIA INDEPENDIENTE VOLUNTARIA
DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
DEL EJERCICIO 2019 DE LA SOCIEDAD
GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS, S.A.

EMITIDO POR:

MACG ASESORES - AUDITORES, S. L.,
ADSCRITA AL INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

DESIGNADO POR:

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Protocolo

Hoja 1

Número 234319261

Año 2020

MACG ASESORES - AUDITORES, S.L., adscrita al Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S2343, ha procedido a la actuación profesional que resulta del presente instrumento, relativa a la sociedad "GESTION URBANÍSTICA DE LAS PALMAS, S.A.", con domicilio en la Calle Bravo Murillo nº 34 de Las Palmas de G.C.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS, S.A. en liquidación:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de **GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS, S.A. en liquidación**, que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Valoración de las existencias

La Sociedad posee una cartera de suelos y promociones (tanto terminadas como por terminar) registradas bajo el epígrafe de existencias cuyo valor al 31 de diciembre de 2019 es de 10.780.700,61 euros, que representan el 87,07% del total del activo de la Sociedad.

La entidad valora sus existencias al menor del coste de adquisición o producción menos correcciones valorativas y su valor de realización. El grado de incertidumbre y la complejidad de las estimaciones realizadas para determinar el valor de realización hacen que la valoración de las existencias sea considerada como un aspecto más relevante de la auditoría.

Hemos obtenido la valoración de las existencias realizada por la compañía y hemos comprobado la razonabilidad de los procedimientos y metodología empleados, la adecuación de las hipótesis utilizadas y hemos evaluado la suficiencia de la información revelada en la memoria.

Reconocimiento de pasivos contingentes

Al cierre del ejercicio la sociedad se encuentra inmersa en diversos procedimientos judiciales. El administrador-liquidador, en base a la mejor información disponible, ha evaluado y cuantificado los riesgos que podrían derivarse para la sociedad, registrando una provisión en aquellos casos en los que el riesgo se ha estimado probable. Dicha evaluación y cuantificación supone un elevado grado de juicio por parte del liquidador, lo que ha sido un aspecto relevante en la auditoría.

Como parte de nuestro trabajo hemos solicitado confirmaciones escritas a los asesores externos de la sociedad acerca de la evaluación y cuantificación de los riesgos que podrían derivarse de los procedimientos mencionados.

La información respecto a los procedimientos judiciales se describe en la nota 7 de la memoria adjunta.

Responsabilidad del administrador-liquidador en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los administradores-liquidadores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los administradores-liquidadores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la

auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

MACG ASESORES-AUDITORES, S.L.
(Nº ROAC S2343)

Avenida Buenos Aires nº28, Edificio El Cabo, Santa Cruz de Tenerife



MACG
ASESORES-AUDITORES,
S.L.
2020 Núm.14/20/00410

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

Fdo.: Víctor Castro Zuppo
Socio - Auditor de Cuentas
(Nº ROAC 21.550)



Santa Cruz de Tenerife, a 15 de Mayo de 2.020.